

Código: GRF\_PR\_11

Versión: 3

Vigente desde: 28/12/2022

## **TABLA DE CONTENIDO**

1.OBJETIVO	2
2.ALCANCE	
3.DEFINICIONES	
4.NORMAS LEGALES	2
5.NORMAS TÉCNICAS	3
S.LINEAMIENTOS GENERALES Y/O POLÍTICAS DE OPERACIÓN	3
7.FORMATOS, REGISTROS O REPORTES	3
B.PROCEDIMIENTO PASO A PASO	3
9.ANEXOS	5
10.CONTROL DE CAMBIOS	6



Código: GRF\_PR\_11

Versión: 3

Vigente desde: 28/12/2022

### 1. OBJETIVO

Establecer los parámetros necesarios para registrar en el inventario de Parques Nacionales Naturales de Colombia (PNNC) los predios adquiridos por la entidad, con el fin de realizar el respectivo seguimiento y control sobre esta clase de bienes.

#### 2. ALCANCE

Inicia con el aval de la adquisición del bien y finaliza con el control administrativo de los predios conforme a lo establecido en el procedimiento Inventarios. Aplica en Nivel Central y Territorial.

#### 3. DEFINICIONES

Certificad	0	d	е
<b>Tradición</b>	У	L	ibertad

Documento público en el que constan las cadenas traditicias de un inmueble y los actos

jurídicos que sobre aquel se han celebrado.

**Cuentadante** Es la persona que tiene a su cargo y responsabilidad los bienes muebles o inmuebles

entregados en custodia con carácter devolutivo.

**Inventario** Es la relación o lista de los bienes materiales y derechos pertenecientes a una persona o

comunidad, hecha con orden y claridad. En contabilidad, el inventario es una relación detallada de las existencias materiales comprendidas en el activo, la cual debe mostrar el número de unidades en existencia, la descripción de los artículos, los precios unitarios, el

importe de cada renglón, las sumas parciales por grupos y clasificaciones.

Escritura Pública Documento en el que se hace constar ante Notario público un determinado hecho o

derecho autorizado por un fedatario público (notario), que da fe sobre la capacidad jurídica de los otorgantes, el contenido del mismo y la fecha en que se realizó. La escritura pública es un instrumento notarial que contiene una o más declaraciones de las personas intervinientes en un acto o contrato, emitidas ante notario con el lleno de los requisitos

legales propios y específicos de cada acto, para su incorporación al protocolo.

Predio Es una pertenencia inmueble de una cierta extensión superficial. Son tierras o terrenos

delimitados

Resolución Administrativa Documento de carácter oficial que contiene la declaración decisiva de la autoridad administrativa sobre un asunto de su competencia. Son declaraciones de las entidades públicas que, dentro del marco de las normas de derecho público, están destinadas a

producir efectos jurídicos.

Título Traslaticio de

Dominio

Es el documento idóneo mediante el cual se transfiere el derecho de dominio (Escritura

Pública, Resolución Administrativa, o sentencia judicial.

#### 4. NORMAS LEGALES

- Constitución Política de Colombia.
- Código de Procedimiento Civil Colombiano. Título XXIV



Código: GRF\_PR\_11

Versión: 3

Vigente desde: 28/12/2022

- Decreto 1250 de 1970: Por el cual se expide el estatuto del registro de instrumentos públicos. (Capítulos II, III, VIII).
- Decreto 2811 de 1974: Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente. (Título VI, Capítulo II, Artículo 69).
- Decreto 1541 de 1978: Por el cual se reglamenta entre otros aspectos el dominio de las aguas, cauces y riberas y las normas que rigen su aprovechamiento; las restricciones y limitaciones al dominio; y la conservación de las aguas y sus cauces.
- Decreto-ley 2150 de 1995: Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública. (Modificado por el artículo 82 del Decreto 066 de 2008).
- Ley 99 de 1993: En virtud de la cual se establecen los fundamentos de la política ambiental colombiana, se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, y se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA. (Artículos 107, 108, 109,110 y 111).
- Ley 1450 de 2011: Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010- 2014, Artículo 210 "Adquisición de áreas de interés para acueductos municipales y regionales" el cual modifica el Artículo 111 de la Ley 99 de 1993.

#### 5. NORMAS TÉCNICAS

N/A

## 6. LINEAMIENTOS GENERALES Y/O POLÍTICAS DE OPERACIÓN

• Para el desarrollo del presente procedimiento se cuenta con el Manual vigente para el manejo y control de propiedad planta y equipo de Parques Nacionales Naturales de Colombia código GRF\_MN\_01.

### 7. FORMATOS, REGISTROS O REPORTES

- Formato vigente de traslado y préstamo de Bienes GRF FO 03.
- Formato vigente Inventario de elementos /cuentadante GRF\_FO\_17
- Formato vigente comprobante de Entrada de almacén GRF\_FO\_20

#### 8. PROCEDIMIENTO PASO A PASO

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	PUNTOS DE CONTROL
1	Elaborar los estudios de títulos de los predios que se reportan de manera oficial por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi al interior de las áreas del Sistema de Parques Nacionales.	Grupo de Predios		Estudio de Títulos
2	Elaborar el respectivo memorando a la Subdirección Administrativa y Financiera, Dirección Territorial y al jefe del área protegida respectiva; indicando el aval	Grupo de Predios	N/A	Memorando radicado por ORFEO



Código: GRF\_PR\_11

Versión: 3

Vigente desde: 28/12/2022

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	PUNTOS DE CONTROL
	jurídico para la adquisición o donación del bien (predios que acrediten propiedad privada conforme a la legislación aplicable), adjuntando la respectiva carpeta del mismo.			
	Nota: de conformidad con las normas y procedimientos internos que regulan la delegación en materia contractual a la Subdirección Administrativa y Financiera y las Direcciones Territoriales, se debe tener en cuenta que si el monto de la compra del inmueble supera los 400 SMLMV la carpeta del predio deberá ser remitida a la SAF a efectos de apoyar a la Dirección General en los trámites necesarios para la materialización del negocio jurídico que se celebre para el efecto; de lo contrario el proceso de adquisición se llevará a cabo a través de la respectiva DT.			
3	Elaborar los actos o comunicaciones necesarias para materializar el negocio jurídico, esto es intervenciones notariales, registrales o administrativas con otras entidades públicas, así como el entendimiento con los respectivos titulares del derecho de dominio.	Grupo de Procesos Corporativos/Direccion es Territoriales		Minutas Oficios Escritura pública Resolución Administrativa
4	Realizar el trámite de registro de la escritura pública ante el circulo registral correspondiente.  Nota: esta actividad deberá llevarse a cabo dentro de los primeros 30 días calendario posteriores a la firma del instrumento público. Para el caso de Providencias judiciales o actos administrativos, se realizará conforme a los términos estipulados en los mismos, de lo contrario se someterá al término inicialmente señalado.	Grupo de Procesos Corporativos/Direccion es Territoriales		Oficio radicado ante instrumentos públicos
5	Solicitar el respectivo certificado de libertad del inmueble actualizado con el fin de constatar que el registro a nombre de	Grupo de Procesos Corporativos/Direccion es Territoriales		Oficio



Código: GRF\_PR\_11

Versión: 3

Vigente desde: 28/12/2022

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS DE REFERENCIA	PUNTOS DE CONTROL
	Parques Nacionales se inscribió adecuadamente.			
	Ingresar el predio al inventario de la entidad con la escritura pública, certificado de tradición y libertad y acta de entrega material.  Nota: si la adquisición se llevó a cabo a			
6	través de la SAF, el GPC remitirá los documentos a la respectiva Dirección Territorial para que esta formalice el ingreso al inventario conforme al procedimiento de entradas.	Grupo de Procesos Corporativos/Direccion es Territoriales		Formato vigente comprobante de Entrada de almacén GRF_FO_20
	Para el caso de compraventa de predios cuyos recursos provienen de Nivel Central, pero el predio es administrado por una DT, la SAF a través del GPC deberá ingresar el mismo al inventario, realizando posteriormente la transferencia a la DT de conformidad con el procedimiento establecido para el efecto.	o romondo		Acta de Entrega Material.
	El mismo tramite enunciado en esta actividad se surtirá para el caso de donación.			
7	Realizar el control de los predios conforme a lo establecido en el procedimiento de Entrada de Almacén.	Grupo de Procesos Corporativos/Direccion es Territoriales		Matriz de inventarios

## 9. ANEXOS

• Anexo 1. Flujograma Procedimiento Registro de Predios en el Inventario de PNNC



Código: GRF\_PR\_11

Versión: 3

Vigente desde: 28/12/2022

### 10. CONTROL DE CAMBIOS

_	DE VIGENCIA ON ANTERIOR	VERSIÓN ANTERIOR	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN
07	/10/2016	1	Se modifico los apartes donde se enunciaban normas específicas dejando normatividad vigente.
17	/10/2017	2	Se realiza modificación de los documentos de acuerdo con el informe preliminar verificación documentos SGI - vigencia 2022.

CRÉDITOS			
	Nombre	Fabián Castro Vargas	
Elaboró	Cargo	Contratistas	
	Fecha	08-11-22	
	Nombre	Orlando Elí León Vergara	
Revisó	Cargo	Coordinador Grupo de Procesos Corporativos	
	Fecha:	08-11-22	
	Nombre	Nubia Lucia Wilches Quintana	
Aprobó	Cargo	Subdirectora Administrativa y Financiera	
	Fecha:	21/12/2022	

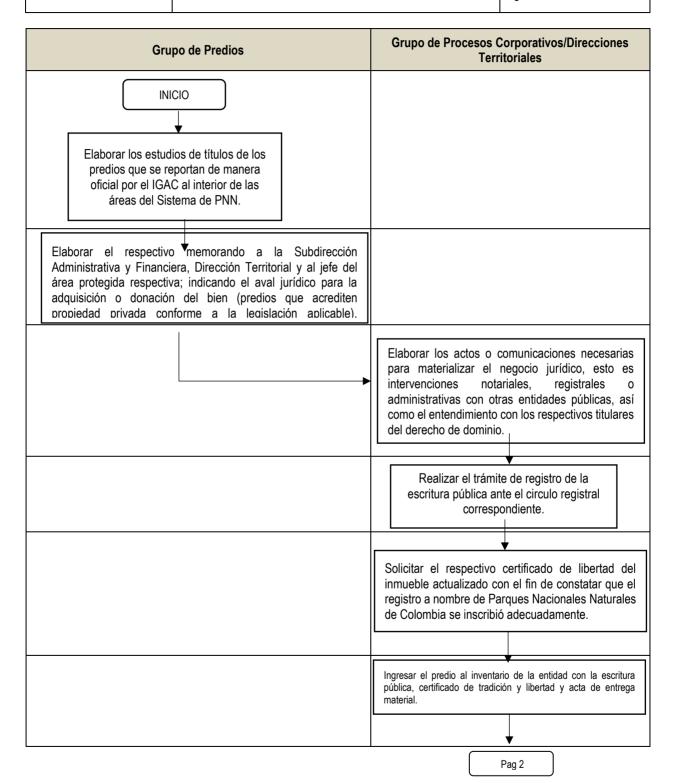


# ANEXOS 1 FLUJOGRAMA PROCEDIMIENTO REGISTRO DE PREDIOS EN EL INVENTARIO DE PNNC

Código: GRF\_PR\_11

Versión: 3

Vigente desde: 28/12/2022





# ANEXO 1 FLUJOGRAMA PROCEDIMIENTO REGISTRO DE PREDIOS EN EL INVENTARIO DE PNNC

Código: GRF\_PR\_11

Versión: 3

Vigente desde: 28/12/2022

